



Nº 113 - 2024-INSN -OP

Resolución Administrativa

Lima, 23 de febrero de 2024

VISTO:

El expediente con Registro OP N°002302-2024, que contiene el Informe N° 04-OP-001-UPyR-N°001-APyP-INSN-2024 y el Informe N°080-OEPE-INSN-2024, sobre el Ajuste o Actualización del Cuadro para la Asignación de Personal – CAP P del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30057 se aprueba la Ley del Servicio Civil, la cual establece en su Cuarta Disposición Complementaria Final, modificada por el Decreto Legislativo N°1450, que el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, la disposición Duodécima Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N°30057-Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2021-2014-PCM, señala que mediante Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil se establece la progresividad de la implementación de la aprobación de Cuadros de Puestos de la Entidad, en tanto que el literal e) de la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la misma norma, deroga el Decreto Supremo N°043-2004-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal (CAP);

Que, mediante Resolución Directoral N°083-2010/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Resolución Secretarial N°251-2023/MINSA, de fecha 28 de setiembre del 2023, se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional 2023 para el Instituto Nacional de Salud del Niño, el mismo que consta de 2767 cargos en total, distribuidos en 2316 cargos ocupados y 451 cargos previstos;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 344- 2023-INSN-DG-OP, de fecha 27 de diciembre de 2023 se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional reordenado 2023 del INSN- Breña, que consta de 2767 cargos en total; de los cuales 2347 son cargos ocupados y 420 cargos previstos;

Que, en atención a la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del sector público para el año 2024 Art8°, numeral 8.1 literal "c" que señala. "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.". Por lo que contando con plazas vacantes no coberturadas en el año 2023 y que fueron producidas en el ejercicio 2021 y 2022, cuyos cargos se encuentran en condición de Ocupados en el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional 2023; deben pasar a la condición de cargos Previstos y ser deshabilitadas del aplicativo del MEF AIRHSP;

Que, en el marco de la Directiva N°006-2021-SERVIR/GDSRH, elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro de Asignación de Personal Provisional" aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, en el numeral 6.4.1.4 del Ítem 6.4 Administración del CAP Provisional en acápite 6 Disposiciones específicas señala: "Las actualizaciones realizadas al CAP Provisional en el transcurso del año fiscal, aprobadas mediante resolución de la ORH, deben ser formalizadas y comprendidas anualmente, como



máximo, el 31 de diciembre mediante resolución del (la) titular de la entidad, bajo responsabilidad, y ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia";

Que, mediante Informe N°080-OEPE-INSN-2024, de fecha 2 de febrero del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que en el ajuste del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional 2023, se ha considerado plazas vacantes de los años 2021 y 2022 en aplicación de lo dispuesto en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto para el Sector Público, para el año fiscal 2024, y de tres (3) cargos de funcionarios de Confianza distribuidos en: 1 Director Ejecutivo- F4 para la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, 1 Jefe de Oficina- F3 para la oficina de Logística y un Jefe de Oficina- F3 para la Oficina de Personal, en resumen nueve (9) cargos de la condición de ocupados pasaran al campo de "Cargos previsto", por lo que esta Oficina Ejecutiva, emite su conformidad y Opinión favorable a la propuesta de Ajuste de Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2023 del INSN, debiendo ser remitida a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión y aprobación;

Que, mediante Nota Informativa N° 033-OAJ-INSN-2024, de fecha 19 de febrero de 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que la Oficina de Personal puede continuar con el trámite de la Propuesta de Ajuste del CAP P 2023;

Que, según Memorando N° 338-OP-INSN-2024, de fecha 23 de febrero de 2024, la jefa de la Oficina de Personal, autoriza que se proceda con la elaboración del acto resolutivo que formalice la actualización que se realice al CAP P 2023 vigente, según detalles del informe N° 004-OP-N°001-UPyR-N° 001-APyP-INSN-2024, debido a que se mantiene el mismo número total de cargos 2767 en total, distribuidos en 2338 cargos ocupados y 429 cargos previstos;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero de 2024 que resuelve delegar facultades, durante el año 2024 en materia de acciones de personal a las Oficinas de Recursos Humanos;

Con las visaciones de las Unidades de Programación y Remuneraciones y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Actualización del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud del Niño 2023, que contiene el cambio de condición de 6 cargos Ocupados a la condición de cargos Previstos; además el cambio de la condición de los cargos de los Funcionarios de Confianza de Nivel F4 para el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de F3, para las Jefaturas de las Oficinas de Personal y Logística, manteniendo en total los 2767 cargos clasificados, distribuidos en 2338 cargos ocupados y 429 cargos previstos;

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del INSN;

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

BDV/SMA

Distribución:
DG ()
OEA ()
OEPE ()
OAJ ()
OP ()
UPyR ()
APyP ()
Of. Estadística e Informática ()

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lid. Adm. *[Firma]* VELA
CORLAD-2052-Mg/RRHH
Jefe de la Oficina de Personal